

Razón social: Vacacionea Online Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Vacacionea.
Código identificativo: AN-291542-3.
Domicilio social: Urb. Leala, C/ Febrero, núm. 16. 29630 Bernalmádena (Málaga).

Razón social: Viajes Propisol, S.L., bajo la denominación comercial de Proviajes.
Código identificativo: AN-291540-2.
Domicilio social: C/ Carretera de Málaga, núm. 94. 29120 Alhaurín el Grande (Málaga).

Entidad: Baoba Tours, S.L.L.
Código identificativo: AN-291541-2.
Domicilio social: Avda. Reyes Católicos, núm. 109, local 2 B. 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).

Persno física: Doña Gardenia Nereida Laje Adrian, bajo la denominación comercial de Viajes Coraima.
Código identificativo: AN-291538-2.
Domicilio: C/ Peñuelas, esquina José Chacón, núm. 15. 29600 Marbella (Málaga).

Razón social: Parsa Touring, S.L.L.
Código identificativo: AN-291539-2.
Domicilio social: C/ Héroe de Sosota, núm. 131. 29003 Málaga.

Razón social: Viajes Marfantours, S.L.
Código identificativo: AN-291528-2.
Domicilio social: Plaza Jardín de la Abadía, núm. 2. 29002 Málaga.

Razón social: Coria Travel, S.L.
Código identificativo: AN-411507-2.
Domicilio social: C/ Carretero, núm. 4, local. 41100 Coria (Sevilla).

Razón social: Sociedad Gestión Hotelera de Ronda, S.L., bajo la denominación comercial de Ronda Hoteles.
Código identificativo: AN-291545-3.
Domicilio social: C/ Marina, núm. 5. 29400 Ronda (Málaga).

Persno física: Doña Francisca Ramona Palomares Gómez, bajo la denominación comercial de Condatour Viajes.
Código identificativo: AN-231544-2.
Domicilio: Blas Infante, galería comercial, núm. 3. 23240 Navas de San Juan (Jaén).

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia a Viajes Euroclass, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de La Boutique del Viaje.

Resolución de 5 de marzo de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes.
Denominación: Viajes Euroclass S.L., bajo la denominación comercial de La Boutique del Viaje.
Código Identificativo: AN-140559-2.
Sede social: Carlos III 85, de la Carlota, 14001 (Córdoba).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «González Romo, S.L.», que actúa bajo la denominación comercial de Alazán Viajes.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c), y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: González Romo, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Alazán Viajes.
Código Identificativo: AN-210897-2.
Domicilio Social: C/ Doctor Romero Rabana, 27 alto, de Cortegana (Huelva), 21230.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.